



.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (CD) N° 2810/25-

BUENOS AIRES, 20 OCT 2025

ORIGINAL

VISTO el Acta de Comisión de la Maestría en Derecho Penal en el EX-2025-04611736- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que el Código UBA Libro VIII, Título 10, Capítulo A y N reglamenta la Maestría en Derecho Penal.

Que la Escuela de Posgrado eleva el Acta de Comisión de dicha Maestría, presentada por el Director Dr. Edgardo Donna, del 18 de septiembre de 2025.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 16 de octubre de 2025.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

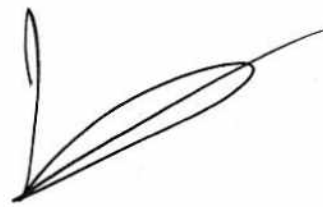
ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobadas las propuestas formuladas en el Acta de Comisión del 18 de septiembre de 2025 de la Maestría en Derecho Penal, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado que notificará a la Maestría en Derecho Penal.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo


LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


LEANDRO VERGARA
DECANO



ACTA COMISIÓN DE MAESTRIA EN DERECHO
PENAL

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de septiembre de dos mil veinticinco, se reúne la Comisión de la Maestría en Derecho Penal creada por Resolución N° 6324/13 (CS), conforme lo establece el Art. 20 de la Resolución N° 3461/15 (CD) -Reglamento de la Maestría en Derecho Penal-, a los efectos de dictaminar sobre la regularidad y en su consecuencia la prórroga para la presentación del proyecto y trabajo final solicitada por los alumnos Edwin Samir Asprilla Panesso (CI 1077458239), Felipe Guerrero (PAS 178900722), y Andrea Verónica Pérez Juliá (DNI 27.668.375).

- I. Incorporar y reincorporar a los maestrandos al plan de estudios vigente conforme la Resolución N° 6324/13 (CS).
- II. Otorgar a los maestrandos la prórroga máxima de doce (12) meses para la presentación del trabajo final y su respectivo proyecto, conforme el Art. 20 de la Resolución N° 3461/15 (CD) -Reglamento de la Maestría en Derecho Penal-.
- III. Dicho plazo comenzará a regir a partir del día de la emisión de la Resolución de Consejo Directivo al respecto.



Prof. Dr. Edgardo Sanguinetti

Director